



**GUIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO
DE VALORACIÓN DE RIESGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
(SEVRI-MEP) EN CENTROS EDUCATIVOS**

Octubre, 2015



	Nombre	Fecha
Elaborado por:	Tatiana Marín Corrales Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Octubre 2015
	Pablo Barquero Mata Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Octubre 2015
Revisado por:	Fernando Ulloa Rodríguez Jefe, Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo	Octubre 2015
	Aura Padilla Meléndez Subdirectora de Planificación Institucional	Octubre 2015
Aprobado por:	Aura Padilla Meléndez Subdirectora de Planificación Institucional	Octubre 2015

Identificación de riesgos

El propósito de esta etapa es identificar los riesgos que podrían afectar (parcial o totalmente) el logro de los objetivos institucionales y por ende los objetivos del centro educativo. Consiste en determinar y describir los eventos de índole interno y externo que pueden afectar de manera significativa el quehacer del centro educativo.

La identificación de riesgos está directamente vinculada con las actividades de planificación y formulación presupuestaria institucional.

Para lograr la identificación de riesgos se debe responder a las siguientes preguntas: ¿Qué puede suceder? ¿Cómo y por qué puede suceder?

La identificación de riesgos se debe de realizar a través del formato oficial de la matriz de identificación y análisis de riesgos. Este formato puede solicitarlo al correo controlinterno@mep.go.cr o descargarlo de la página principal del MEP en el link <http://www.mep.go.cr/control-interno>

mep		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS						dip	
NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: NOMBRE DEL DIRECTOR:		IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS						ADMINISTRACIÓN DE LOS RIESGOS	
No.	OBJETIVO	EVENTO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION DE RIESGO	MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS	RESPONSABLE
1									
2									
3									
4									
5									

Cada centro educativo del MEP debe de identificar riesgos siguiendo los pasos que a continuación se detallan:

- 1. Planteamiento de objetivos:** los objetivos específicos son definidos en el Plan Anual de Trabajo (PAT).

Programación										
Productos							Presupuesto		Control interno de objetivos	
Producto	Objetivo de producto	Meta	Indicador	Actividades	Periodo de ejecución de la actividad	Insumos	Fuente de financiamiento	Estimación presupuesto anual	Identificación y análisis de riesgos	Administración de los riesgos
									Evento	Medidas para mitigar los riesgos

- 2.**

Estos objetivos se deben trasladar a la columna objetivos de la matriz de identificación y análisis de riesgos. Deben de coincidir los objetivos del PAT y los de la matriz, no pueden ser diferentes.

No.	OBJETIVO
1	
2	
3	

3. **Evento:** para cada uno de los objetivos propuestos se deben identificar los eventos que puedan impedir o dificultar el cumplimiento del mismo.

Un evento es un incidente o situación que podría ocurrir en un lugar específico y en un intervalo de tiempo particular, que afectaría el cumplimiento de los objetivos.



Nota: Para un objetivo se pueden identificar uno o varios eventos. Es importante que cada evento este en una línea diferente, no se permiten varios eventos en una misma línea. La lista predeterminada de eventos ya no esta vigente, los eventos se deben escribir tal y como suceden en el centro educativo.

EVENTO

4. Causas

Las causas son los medios, circunstancias y agentes que generan u originan los riesgos. Indica el motivo por el que se produce el evento.



Nota: Cada evento identificado puede tener una a varias causas. Las causas asociadas a un mismo evento se deben colocar en una misma casilla.

CAUSAS

5. Consecuencias

Las consecuencias son el producto o resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia. Son los efectos que puede generar la materialización de un riesgo.



¿Cuáles son los efectos en mi centro educativo si el riesgo se materializa?

Nota: Cada evento identificado puede tener una o varias consecuencias. Las consecuencias asociadas a un mismo evento se deben colocar en una misma casilla.

CONSECUENCIAS

Análisis de riesgos

El propósito de esta etapa es determinar el nivel de riesgo a partir de la probabilidad y el impacto de los eventos identificados.

Para realizar el análisis de riesgos se debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cómo me puede afectar?

Cada centro educativo del MEP debe de tomar en cuenta los siguientes factores para analizar los riesgos:

6. **Probabilidad:** es la posibilidad de ocurrencia que tiene un evento. Responde a la pregunta: ¿Qué tan probable es que ocurra un evento?

IAS	PROBABILIDAD	

Los niveles de probabilidad establecidos son:

Probabilidad	Valor	Descripción
Alta	3	El evento tiene grandes posibilidades de que ocurra o el evento siempre ocurre
Media	2	El evento puede ocurrir en algún momento bajo ciertas circunstancias
Baja	1	El evento puede ocurrir en circunstancias excepcionales

7. **Impacto:** Es la medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo, eventualmente materializado. Responde a la pregunta: ¿Qué tanto me impactaría en el cumplimiento de mis objetivos el que ocurra un evento?

BILIDAD	IMPACTO	C
		▼
	Alto Medio Bajo	

Los niveles de impacto establecidos son:

Impacto	Valor	Descripción
Alto	3	Su ocurrencia imposibilita cumplir con el objetivo planteado
Medio	2	Su ocurrencia implicaría cumplir con el 50% del objetivo
Bajo	1	Su ocurrencia tendría muy poco efecto sobre el cumplimiento del objetivo

Evaluación de riesgos

El propósito de esta etapa es priorizar los riesgos analizados de acuerdo a los criterios establecidos.

Para realizar el análisis de riesgos se debe responder a la siguiente pregunta: ¿Cuáles es el nivel de prioridad del riesgo?

8. **La calificación del riesgo** es el nivel de exposición al riesgo. Resulta de multiplicar la probabilidad por el impacto.

$$\text{NIVEL DE RIESGO} = \text{PROBABILIDAD} \times \text{IMPACTO}$$

CALIFICACION DE RIESGO	
	9
	4
	1

Cada centro educativo del MEP debe de tomar en cuenta la siguiente escala para priorizar los riesgos analizados:

 Ministerio de Educación Pública		Impacto		
		Bajo	Medio	Alto
Probabilidad		1	2	3
Baja	1	1	2	3
Media	2	2	4	6
Alta	3	3	6	9

Parámetros de aceptabilidad de riesgos:

- Prioritarios:** están en un nivel inaceptable. Son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 6 Y 9 (color rojo). Estos requieren una atención inmediata por parte del Director del Centro Educativo. Como la materialización de estos riesgos puede provocar un cumplimiento bajo o nulo de los objetivos es necesario que el Director del Centro Educativo tome medidas para administrar el riesgo y lo evalúe mensualmente para evitar que el riesgo se materialice.

- **Periódicos:** están en un nivel inaceptable. Son los riesgos que se ubiquen con una calificación entre 3 Y 4 (color amarillo) y que requieren atención constante por parte del Director del Centro Educativo el cual debe implementar medidas de administración y revisarlas trimestralmente para valorar su efectividad e implementar nuevas medidas si se considera necesario.
- **Controlados:** están en un nivel aceptable. Son los riesgos que se ubican con una calificación entre 1 y 2 (color verde). Para el caso de los riesgos identificados dentro de este nivel, se deberá ejecutar un monitoreo semestral por parte del Director del Centro Educativo.

Administración de Riesgos

El propósito de esta etapa es evaluar y seleccionar la o las medidas para la administración de cada riesgo, de acuerdo a los parámetros establecidos para la aceptabilidad de riesgos.

Las medidas para administración de riesgos deben convertirse en actividades de control e integrarse dentro de los PAT de cada Centro Educativo.

Para el establecimiento de las medidas de administración de riesgos los directores deben de analizar la relación costo – beneficio que le traerá a su centro educativo la implementación de la misma, además debe de considerar la viabilidad jurídica y técnica para la aplicación de dicha medida.

9. **Medidas para mitigar los riesgos:** son las actividades de control que se consideren necesarias implementar para gestionar los riesgos.

MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

10. **Responsable:** Se debe indicar quien es el funcionario o dependencia responsable de aplicar la medida para mitigar el riesgo propuesta.

RESPONSABLE

Revisión de riesgos

El propósito de esta etapa es dar seguimiento de los riesgos y monitorear la eficacia y la eficiencia de las medidas ejecutadas para administrarlos.

Para ello cada centro educativo debe realizar trimestralmente el seguimiento de riesgos y ajustar, en caso de ser necesario, las medidas de administración para evitar la materialización de los riesgos y garantizar el cumplimiento de los objetivos. La evidencia del seguimiento trimestral se debe documentar.

Documentación de riesgos

Se deberá documentar la información sobre los riesgos y las medidas para la administración de los mismos.

Cada Titular Subordinado deberá mantener en su archivo de gestión, la información relacionada con la Matriz de Identificación y Análisis de Riesgos, las medidas para mitigar los riesgos y el seguimiento trimestral realizado.

La información debe ser accesible, comprensible y completa. La documentación se debe realizar de forma continua, oportuna y confiable.

Como la información puede ser requerida por la Contraloría General de la República o por la Auditoría Interna debe estar actualizada en todo momento.

Comunicación de riesgos

La comunicación es importante de considerar en cada paso de la administración de riesgos. La información y documentación producto de la implementación y desarrollo del SEVRI es importante darla a conocer a los actores involucrados dentro de la institución.

Cuando se presente alguna situación especial y un riesgo este propenso a materializarse se deberá comunicar al superior inmediato, con la finalidad de tomar las medidas correctivas necesarias.